PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-STD-CATA-012-2026

Málaga, 06 de mayo de 2026

FECHA DE CIERRE: 04/05/2026 5:00 PM
PROPONENTE: MAURICIO LEON RIVERO
CC: 91286044

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SG-SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
MAURICIO LEON RIVERO	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR

OBSERVACIONES:

El comité evaluador inició la verificación de la propuesta de menor valor; en atención a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía, el cual el factor de selección es la oferta económica y el cual no es subsanable; por lo que el comité observa lo siguiente y concluye:

Que la oferta económica presentada por el proponente cumplió respecto de los valores unitarios sin exceder igualmente el presupuesto oficial. Sin embargo, debe subsanar la evaluación jurídica y técnica.

Razón por la cual, se requiere que, el proponente subsane atendiendo lo señalado por los evaluadores y dando cumplimiento a lo exigido mediante la evaluación jurídicas y técnica.

Se les informa a todos los proponentes que, El SENA se reserva el derecho de verificación de la información suministrada, directamente con la fuente.

Por lo anterior, se hace necesario dar aplicación al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, que faculta subsanación de los documentos no necesarios para la comparación de propuestas o asignación de puntaje, los cuales deberán ser solicitados por las entidades estatales, y deberán ser entregados por los proponentes para los procesos de mínima cuantía atendiendo al plazo señalado por la entidad.

En este sentido, se solicita al proponente presentar las correspondientes subsanaciones para el día siguiente de la publicación del presente informe evaluación. Es decir, hasta el día 07/05/2026 05:00 PM, a través de plataforma SECOP II en la sección de mensaje público, teniendo en cuenta guía de Colombia compra eficiente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN - ECONÓMICA

PROCESO No. MC-STD-CATA-012-2026

Málaga, 06 de mayo de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-012-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos económicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 05/05/2026 5:00 PM
PROPONENTE: MAURICIO LEON RIVERO
CC: 91286044

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del estudio de mercado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

OFERTA ECONÓMICA	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Valor total del contrato en pliego electrónico SECOP II.		**X**		**Se revisan los valores unitarios los cuales no exceden los valores límites**
Formato Oferta Económica		**X**		**Allega documentos en Excel y PDF debidamente firmados, con su respectiva justificación de precios artificialmente bajos**

CONCLUSIÓN: **CUMPLE**

GINA PAOLA SALCEDO DOMÍNGUEZ
CC. No. 1.096.955.348
Apoyo Administrativo

ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
CC. No. 1.098.671.675
Apoyo jurídico a Contratación

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CATA-012-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	Contratar el Mantenimiento de Trampas de Grasa y Cajillas de Inspección de la Sede Principal y Sede Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2026

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	MAURICIO LEON RIVERO	NO CUMPLE
P-2		
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1



ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
Juridica de Contratación



GINA PAOLA SALCEDO DOMINGUEZ
Apoyo a contratación

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADOEVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. [NRO. DE PROCESO] DE [2023]	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA: X	PÚBLICA CLASIFICADA:	PÚBLICA RESERVADA:
OBJETO	**Contratar el Mantenimiento de Trampas de Grasa y Cajillas de Inspección de la Sede Principal y Sede Granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes vigencia 2026**

Proponente nro.	1		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	MAURICIO LEON RIVERO				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	N.A.
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	N.A.
6.2	Objeto social relacionado	N.A.
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	NO
	NOTA *Allegar certificado*	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 14:37:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91286044
Código de Verificación	91286044260506143704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295435578

PIB
14:39:07

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO LEON RIVERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91286044:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:40:38 PM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91286044**
Apellidos y Nombres: **LEON RIVERO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 02:38:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91286044** y Nombre: **MAURICIO LEON RIVERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139653423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:37:57 horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91286044,** Apellidos y Nombres **LEON RIVERO MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN - TÉCNICA

PROCESO No. MC-STD-CATA-012-2026

Málaga, 06 de mayo de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-012-2026

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 05/05/2026 5:00 PM
PROPONENTE: MAURICIO LEON RIVERO
CC: 91286044

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**N/A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA SOLICITADA	Para el caso de MiPymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente: Mínimo un (01) contrato, máximo tres (03) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos: I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. II. Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente. III. El valor del contrato debe ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.			
Certificaciones de contratos que soportan la experiencia			X	*El proveedor no cumple porque allega una certificación de experiencia por $16.032.900 a lo cual no es como dice en el parágrafo (III.El valor del contrato debe ser igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.) A lo cual el valor del presente contrato es $56.110.074.00*

CONCLUSIÓN: **Subsanar**

BRAYAN TORRES REY
Apoyo Técnico

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN – SG SST

PROCESO No. MC-STD-CATA-012-2026

Málaga, 06 de mayo de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-012-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos SG SST establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 05/05/2026 5:00 PM
PROPONENTE: MAURICIO LEON RIVERO
CC: 91286044

REQUISITOS CUMPLIMIENTO SG-SST	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	X			
Allegar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SGSST.	X			
Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL ó Allegar certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	X			
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X		El oferente allega certificación como persona natural.

CONCLUSIÓN: CUMPLE

JOHANA MARCELA GOMEZ
Apoyo SG – SST

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN – AMBIENTAL

PROCESO No. MC-STD-CATA-012-2026

Málaga, 06 de mayo de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-012-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos Ambientales establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 05/05/2026 5:00 PM
PROPONENTE: MAURICIO LEON RIVERO
CC: 91286044

REQUISITOS CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: (El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento, Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique).		**X**		*El oferente allega certificación juramentada firmada por el representante legal que da cumplimiento a el ítem.*
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.		**X**		*EL oferente allega licencia ambiental de tercero que realizara el servicio de este ítem para el caso es DESCONT*
Presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).		**X**		*EL oferente allega licencia ambiental de tercero que realizara el servicio de este ítem para el caso es DESCONT*

CONCLUSIÓN: CUMPLE

Alejandra MarroquinR

EDDY ALEJANDRA MARROQUIN
Apoyo Ambiental